

Madrid, 26 de enero de 2024

INFORMACIÓN SOBRE LA PÓLIZA DE SALUD ANTARES-OCCIDENT

Tras el cambio de nombre por parte de la aseguradora a Occident, veamos cómo quedan los servicios que nos presta a partir del III CEV, para personas en activo y afectadas por el ERE.

Mejoras en la Póliza de salud

Tras agotarse el fondo del seguro de sueldo, por el cual teníamos los reembolsos dentales, ahora y tras el acuerdo del III CEV, para toda la plantilla en activo de las tres jurídicas TdE, TME y TSol, disponemos nuevamente de dicho reembolso, con un límite anual máximo de 313€ por beneficiario/a.

Lamentablemente el colectivo de personas acogidas a PSI al finalizar el fondo de seguro de sueldo, dejó de tener el reembolso dental, tras consultas y peticiones a la aseguradora, Occident no va a facilitar ésta cobertura adicional a dicho colectivo.

Hay un compromiso por parte de la aseguradora, de mejorar el servicio y coberturas para las afecciones cardiovasculares (rehabilitaciones y pruebas), para el tratamiento del cáncer de mama (incluye mallas/expansores o prótesis) y las afecciones de próstata.

Pólizas de salud para las personas trabajadoras afectadas por el ERE

Tendrán a su disposición una póliza con Antares-Occident sin coste en la que se cubre mediante el cuadro médico la atención médica, y un servicio dental franquiciado. No contempla coberturas de reembolso.

La otra opción que se ofrece, es el poder añadir una cobertura adicional de pago, la cual igualaría a las pólizas del personal activo. Se incluiría la cobertura de reembolso de asistencia médica, reembolso de gastos de farmacia y reembolso dental. Estos reembolsos máximos serían iguales a las que los cubría la póliza que se tenía en activo.

El coste por beneficiario/a para igualar las condiciones cuando se estaba dentro de convenio es de 28,14€ mensuales (337,73€ anuales).

Para los que se encontraban en la situación de fuera de convenio, el coste por beneficiario/a para igualar las condiciones sería de 40,71€ mensuales (448,56 € anuales).

Estas pólizas estarán vigentes hasta el cumplimiento de los 63 años, únicamente se mantendrán a partir de esa edad para las personas que no puedan acceder a ninguna de las modalidades de jubilación anticipada y exclusivamente hasta la edad en que puedan acceder a ella.

Estas pólizas y coberturas se podrán contratar en la página web de www.antares.es con las mismas credenciales de acceso que se tenían y estarán disponibles durante los 30 días siguientes a la fecha de la baja de la empresa.

Área de Seguridad y Salud - Antares
CCOO Grupo Empresas Telefónica